Quito 15 de Marzo del 2016

INFORME COMISARIO

A la Junta General de Socios:

En cumplimiento de la nominación como Comisaria Principal y según lo dispuesto en el Art. 321 de la ley de Compañías, en lo referente a las obligaciones de los comisarios, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a Uds., la Administración en relación con la marcha de la compañía por el año terminado al 31 de Diciembre del 2015.

La Administración me ha facilitado toda la información y documentación necesaria para poder llevar a cabo una evaluación de su gestión, he revisado el Balance General Financiero y Resultados de Enero del 2015 a Diciembre del 2015 sobre los cuales emito mi informe:

- La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General emitidas durante el periodo 2015.

- Las convocatorias a Juntas Generales de Socios se realizaron de conformidad con los reglamentos vigentes.

- Los libros de actas de la Junta General y del Directorio, como el libro de socios y participaciones luego de una revisión efectuada por el Buffet de Abogados Globalpartners Cía. Ltda. cumplen con los requisitos legales establecidos.

- El movimiento contable de la compañía está sujeto a las políticas contables, Normas Ecuatorianas de Auditoría y Normas de Información Financiera. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Consideramos que nuestra revisión provee una base razonable para nuestra opinión.

- Las Cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia con loas asentadas en los registros contables.

- Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía LOGOAPPLICAION CIA LTDA., que me brindaron la información que a mi criterio juzgue necesaria revisar, lo que ha hecho posible un mejor desempeño de mis funciones al cargo encomendado.

- Los resultados de los Estados Financieros presentados por la Compañía LOGOAPPLICATION CIA LTDA a los entes de control del Ecuador son entera responsabilidad del Gerente de la empresa.

- Las Reservas Facultativas, estatutarias y legales son calculadas según la normativa establecida por la Superintendencia de Compañías.

RECOMENDACIONES DEL COMISARIO

Con base a los resultados de la actuación cumplida, en mi condición de Comisario para el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2015 de LOGOAPPLICATION CIA LTDA y en el ejercicio de mis atribuciones, recomiendo a la Asamblea de Socios la aprobación de los estados financieros a esa misma fecha. Ya que la gestión administrativa financiera realizada durante el periodo económico señalado estuvo apegada en su gran mayoría a los Lineamientos Estratégicos y las Políticas en Materia administrativa y financiera por lo cual no existe ninguna objeción para proceder con lo que manda las Ley para el proceso de legalización de los resultados obtenidos en el ejercicio fiscal 2015.

Annabel Monteros
Comisaria
Logo Publicidad